EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL. De la ciudad de Santa Rosa de Lima, CERTIFICA: Que a folios uno y dos del libro de Actas que esta Alcaldía lleva durante el ejercicio del presente año se encuentra el acta que en lo conducente Dice. ACTA NUMERO **UNO.** Sesión **Ordinaria** celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Rosa de Lima a las Trece Horas del día Dos de Mayo del año dos mil Dieciocho. Convocada y presidida por el señor Alcalde Titular en funciones, señor Ronny Eduardo Lazo Aguilar, y con la asistencia de los concejales del uno al octavo señores: Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Roberto Jose Villatoro Cruz, que no asistió no obstante haber sido convocado legalmente. Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, y José Nelson Urías Roque. Y los señores Regidores Suplente del uno al cuarto respectivamente señores: Carlos Enrique Rubio Reyes, Karen Azucena Osorto de Ventura, Roger Alexander Valladares Ventura, Carmen Antonio Flores, y el Señor Milton Rolando Reyes Alvarez, Síndico Municipal. Por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los acuerdos siguientes **NÚMERO UNO**: Este Concejo **ACUERDA**: Tomar posesión de su cargo de conformidad a lo que establece la ley a partir del día uno de mayo del año dos mil dieciocho, al treinta de abril de dos mil veintiuno. y no habiendo más que hacer terminada la constar se da por presente acta que firmamos.COMUNIQUESER.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J.VENTURA---E.N.S. RIOS---M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---M.E.G.ALFARO---G.A,B.SORTO-J.N.U. ROQUE---C.E.R.REYES---K.A.V-DE VENTURA---R.A.V.VENTURA— con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 03 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F.	F.
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

## EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO UNO de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las trece horas del día Dos de Mayo del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO DOS**: El Concejo Municipal **ACUERDA**: Agendar la Reunión de acuerdo a los siguientes puntos a tratar los cuales fueron observaciones: 1. Comprobación de Quorum, 2. Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde, 3. Nombramiento de Secretario Municipal, 4. Nombramiento de Tesorero Municipal, 5. Refrendario de Cheques, 6. Designación de los concejales y empleados que firmaran las auténticas de firmas, 7. Acuerdo de contratación de camiones para el tren de aseo, 8. Designación del concejal que asumirá las funciones de Alcalde Municipal Especifico, 9. Solicitud de permiso del Señor Carlos Enrique Rubio Reyes, otros COMUNIQUESE R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ-E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ ---R.A.V. FUENTES---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE---C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal """"""""""""""""""""""""""""""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03** de **mayo** del año dos mil **Dieciocho**.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

## EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO UNO de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las trece horas del día Dos de Mayo del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO TRES: El señor Alcalde Municipal Don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, propuso como Secretario municipal al Señor Efraín Henríquez Flores, a las señoritas, Claribel de Jesús Martínez Cruz y Jhasmin Antonia Escobar Robles, Resultando nombrado por unanimidad el señor Efraín Henríquez Flores. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Nombrar al Señor Efraín Henríquez Flores, como Secretario Municipal de esta Alcaldía, y cobrara su sueldo de acuerdo al presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ ---R.A.V. FUENTES---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE---C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal """"""""""""""""""""""""""""""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 03 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

## EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO UNO de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las trece horas del día Dos de Mayo del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO CUATRO: El señor Alcalde Municipal Don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, propuso como Tesorero Municipal a los señores, José Raúl Prudencio Flores, Mártir Alexi Herrera Guevara, José Otoniel Vásquez Lozano, Resultando aprobado Don José Raúl Prudencio Flores Con Seis Votos, Votaron a favor, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, don Milton Rolando Reyes Alvarez, Sindico Municipal, don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor. Salvan su voto los señores: Melvin Efraín Granados Alfaro, Sexto Regidor, Gerber Arturo Berrios Sorto, Séptimo Regidor, José Nelson Urías Roque, Octavo Regidor. Por lo tanto el Concejo Municipal por mayoría Simple ACUERDA: Nombrar Tesorero Municipal de esta Alcaldía al Señor José Raúl Prudencio Flores, quien deberá rendir la fianza de ley, y cobrara su sueldo de acuerdo al presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ-E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA — """""""""""" Es C.A.FLORES. Henriquez. Srio Municipal conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 03 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO UNO de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las trece horas del día Dos de Mayo del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO CINCO: El señor Alcalde Municipal Don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, propuso como refrendario de cheques que emita el señor Tesorero Municipal don José Raúl Prudencio Flores, al Segundo regidor Propietario, Elmer Noel Sorto Ríos, Y al Cuarto Regidor Propietario Don Raúl Alonso Ventura Fuentes, y al Señor Alcalde Municipal Don Ronny Eduardo lazo Aguilar. sometida a votacion la propuesta del señor alcalde la aprobaron, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, don Milton Rolando Reyes Alvarez, Síndico Municipal don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo, Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor, Melvin Efraín Granados Alfaro, Sexto Regidor, Gerber Arturo Berrios Sorto, Séptimo Regidor, Salva su voto el señor: José Nelson Urías Roque, Octavo Regidor. Por lo tanto: el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Designar como refrendarios de cheque que emita el señor Tesorero Municipal don José Raúl Prudencio Flores, a los señores regidor segundo don Elmer Noel Sorto Ríos, Regidor Cuarto Don Raúl Alonso Ventura Fuentes, Y el señor Alcalde Don Ronny Eduardo lazo Aguilar. COMUNIQUESE R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA — """""""""""Es C.A.FLORES. Henriquez. Srio Municipal conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 03 de mayo del año dos mil Dieciocho

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO UNO de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las trece horas del día Dos de Mayo del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO SEIS: El señor Alcalde Municipal propuso ante el pleno del Concejo la aprobación de los concejales, y empleados que firmaran las auténticas de todas las partidas que emita el Registro del Estado Familiar. Siendo ellos, el señor Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, el Regidor Primero, don Edgar Enrique Joya Ventura, el Secretario Municipal, Efraín Henríquez Flores, y la auxiliar, Srta. Claribel de Jesús Martínez Cruz, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Aprobar la designación del Señor Alcalde municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, el Regidor Primero, don Edgar Enrique Joya Ventura, el Secretario municipal, Efraín Henríquez Flores, y la auxiliar Srta. Claribel de Jesús Martínez Cruz, para que firmen las auténticas que emita el Registro del Estado Familiar COMUNIQUESE R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ-E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ ---R.A.V. FUENTES---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE---C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal """""""""""""""""""""""""""""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03** de **mayo** del año dos mil **Dieciocho** 

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO UNO de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las trece horas del día Dos de Mayo del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO SIETE: El señor Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aquilar, hizo del conocimiento del pleno del Concejo, la urgente necesidad de contratar los servicios, de dos camiones para la recolección de desechos sólidos, ya que la municipalidad no cuenta con estas unidades, y para mientras se licitan la compra de dos camiones, y contando con el ofrecimiento de proporcionar dos unidades durante un mes, Adhonorem, los propietarios de estas unidades, señores Edgar Odir Flores Araniva y Jorge Luis Rosales Villatoro, camión pesado placa C82759-2011 y camión pesado C108727-2011. Ofreciendo que lo hacen solo por el combustible, lubricantes, y el mantenimiento, sometido a votación. El concejo Municipal por mayoría simple ACUERDA: Aceptar el ofrecimiento de los señores Edgar Odir Flores Araniva, y don Jorge Luis Rosales Villatoro, y con sus unidades CAMION C82759-2011 Y C108727-2011, Para la recolección de los desechos sólidos durante un mes de 01 al 31 de mayo del corriente año, Adhonorem, solamente con el suministro de combustible, lubricantes y mantenimiento. Mientras se licita la compra de las unidades nuevas, se autoriza al señor síndico municipal para que comparezca ante un notario a firmar el contrato respectivo. Votaron A favor don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, don Milton Rolando Reyes Alvarez, Síndico Municipal, don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor. Salvan su voto los señores: Melvin Efraín Granados Alfaro, Sexto Regidor, quien razona su voto por tener dudas en el proceso, Gerber Arturo Berrios Sorto, Séptimo Regidor, y José Nelson Urías Roque, Octavo Regidor. Aprobado por seis votos COMUNIQUESE R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO-J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal """""RUBRICADAS"""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 03 de mayo del año dos mil Dieciocho

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO UNO de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las trece horas del día Dos de Mayo del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO OCHO: EL señor Alcalde Municipal Ronny Eduardo lazo Aguilar, propuso como alcalde municipal especifico al regidor primero don Edgar Enrique joya ventura. El concejo municipal después de analizado y discutido lo anterior por unanimidad ACUERDA: Designar como Alcalde Municipal Especifico regidor primero don Edgar Enrique Joya Ventura COMUNIQUESE R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ-E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA — """"""RUBRICADAS""""""" Es C.A.FLORES. Henriquez. Srio Municipal conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03** de **mayo** del año dos mil **Dieciocho** 

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO UNO de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las trece horas del día Dos de Mayo del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO NUEVE: Se conoció la solicitud del señor Carlos Enrique Rubio Reyes, Primer regidor Suplente, de este concejo por medio de la cual solicita, una licencia del Cargo que desempeña como Auxiliar de la Unidad, de Adquisiciones y Contrataciones institucionales de esta municipalidad. Del 02 de mayo del año 2018 al 30 de abril del año 2021 el concejo Municipal considerando justo y necesario lo solicitado por el señor regidor Suplente Don Carlos Enrique Rubio Reyes, y con base al inciso segundo del artículo nº 58 del Código Municipal Por unanimidad **ACUERDA**: Conceder al Primer Regidor Suplente de este Concejo, Carlos Enrique Rubio Reyes la licencia solicitada del 02 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021 **COMUNIQUESE** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henriquez. Srio Municipal confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 03 de mayo del año dos mil Dieciocho

F.	F.
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO UNO de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las trece horas del día Dos de Mayo del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO DIEZ: El Señor Alcalde Municipal don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, propuso la priorización del combustible y Lubricantes de esta Alcaldía. Lo aprobaron siete concejales: don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, don Milton Rolando Reyes Alvarez, Síndico Municipal, don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor. Y José Nelson Urías Roque, Octavo Regidor. Y salva su voto El Regidor Sexto, Melvin Efraín Granados Alfaro y EL Regidor Séptimo, Gerber Arturo Berrios Sorto. Fue aprobado con Siete Votos El Concejo municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: priorizar la compra de combustible y lubricantes para esta alcaldía COMUNIQUESE R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03** de **mayo** del año dos mil Dieciocho

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO UNO de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las trece horas del día Dos de Mayo del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO ONCE: El señor Alcalde municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, propuso ante el pleno del concejo el nombramiento del apoderado general judicial, para que represente a esta Municipalidad en todos los asuntos en que tuviere interés; analizado lo anterior el Concejo municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Nombrar al Lic. David Alexander Ventura Amaya, como apoderado general judicial de esta municipalidad; se autoriza al Síndico de esta municipalidad para que comparezca ante un notario autorizado para el otorgamiento de dicho poder; además se autoriza al tesorero municipal para que cancele el costo de dicha escritura. Lo aprobaron don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, don Milton Rolando Reyes Alvarez, Síndico Municipal, don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor, Gerber Arturo Berrios Sorto, Séptimo Regidor y José Nelson Urías Roque, Octavo Regidor. Y salva su voto El Regidor Sexto, Melvin Efraín Granados Alfaro COMUNIQUESE R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS---M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal """""""RUBRICADAS"""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 03 de mayo del año dos mil Dieciocho

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO UNO de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las trece horas del día Dos de Mayo del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO DOCE: El señor Alcalde Ronny Eduardo Lazo Aguilar expresa que dentro de la autonomía que la Constitución reconoce a los municipios en el artículo doscientos cuatro, se incluye el de decretar su propio presupuesto: en el mismo sentido lo establece el Código Municipal en el artículo treinta numeral siete. Por otra parte debe tomarse en cuenta que el presupuesto determina las previsiones para el ejercicio fiscal de cada año, que inicia del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año; según se dispone en en el artículo setenta y dos inciso segundo del citado Código. Asimismo que la presentación del presupuesto es una de las actividades que realiza el Alcalde. Asimismo que dentro de las erogaciones que deben realizarse se encuentran las relativas al pago de salarios y dietas de todos los servidores municipales, incluyendo las que se pagan a los integrantes del Concejo Municipal; de ahí la necesidad de contar con una ORDENANZA DEL PRESUPUESTO APROBADO. Por todo lo expuesto somete a consideración el presupuesto que comprende las Disposiciones Generales, el cálculo de ingresos y el cálculo de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, el cual tiene su inicio el uno de enero y su finalización el treinta y uno de Diciembre de dos mil dieciocho. Asi, habiendo sido sometido este punto a discusión y aprobación por los integrantes del Concejo Municipal de Santa Rosa de Lima; dicho Concejo, responsable de sus atribuciones y competencias , de conformidad a lo dispuesto en la Constitución y las normas del Código Municipal relacionadas, así como el resto del ordenamiento jurídico aplicable a esta materia, con el voto de SIETE miembros del Concejo Municipal ACUERDA: I) Dar por aprobado el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto Municipal, para el ejercicio fiscal dela año dos mil Dieciocho, el cual tiene su inicio el uno de enero y su finalización el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; II) Dar por aprobadas las erogaciones efectuadas de conformidad a dicho presupuesto. Aprobado con los votos de Ronny Eduardo Lazo Aquilar, Alcalde Municipal; Milton Rolando Reyes Alvarez, Síndico Municipal, y los Regidores Propietarios Edgar Enrique Joya

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez
Alcalde Municipal	Secretario Municipal